



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESOLUCIÓN N° **060**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 14 FEB 2022

VISTO:

El Documento DE-0448-01754928-8 (VS), y;

CONSIDERANDO:

Que la concesionaria del sector I del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles, CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A. - TECSAN AMBIENTAL S.A. (UTE), solicita el reconocimiento de los montos extraordinarios e imprevistos que debió erogar el día 8 de octubre de 2021, feriado puente, como consecuencia de la prestación normal de los servicios en dicha fecha instituida como feriado.

Que la UTE manifestó que dichos servicios no se encontraban contemplados en la oferta original y que no cabría la aplicación de lo dispuesto por el Art. 64 de la Ordenanza N° 10.035, atento que la misma refiere a "feriados nacionales" normales y usuales, como ser: 1° de enero, Viernes Santo, 1° de mayo, 25 de mayo, 10 de junio, 20 de junio, 9 de julio, 17 de agosto, 12 de octubre, 8 de diciembre y 25 de diciembre, no correspondiendo para los feriados extraordinarios o imprevistos. Como así tampoco cabe la aplicación de lo establecido por el Art. 58 de dicha norma municipal, teniendo en cuenta que el mismo refiere a tareas extraordinarias para superar situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, tales como tumultos, inundaciones, siniestros o catástrofes.

Que la concesionaria estimó conveniente encuadrar los servicios prestados como un caso de "imprevisión contractual" de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 del pliego de contratación, por lo que, siendo un caso excepcional y fuera de la previsión de la contratista, la Municipalidad debería compensar los mayores costos.

Que los mayores costos reclamados ascienden a la suma de pesos dos millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve con cuatro centavos (\$2.198.469,04).

Que la Dirección de Desarrollo y Gestión Ambiental adjunta a fs. 21 Orden de Servicio N° 1153 de fecha 27 de septiembre de 2021, requiriendo a la concesionaria la prestación del servicio para el día 08/10/2021, cuya efectivización confirma a fs. 26.

Que la Asistencia Contable detecta una diferencia en el monto reclamado, el cual, según sus controles, es de pesos dos millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho con ochenta y cuatro centavos (\$2.198.468,84).

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático emitió el Dictamen Jurídico correspondiente, en el cual comparte el criterio establecido por Fiscalía Municipal en el Dictamen N° 22/2016, en las actuaciones DE-0448-01258348-0 (N) "CLIBA ING. AMBIENTAL S.A. - TECSAN AMBIENTAL S.A. - U.T.E. Reclamo s/ mayores costos imprevistos por feriados" el cual concluye "... consideramos que resultan plenamente aplicables al caso en estudio la totalidad de las consideraciones expuestas, teniendo en cuenta que la fecha en cuestión... fue feriado dispuesto por el Poder Ejecutivo



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESOLUCIÓN N° 060

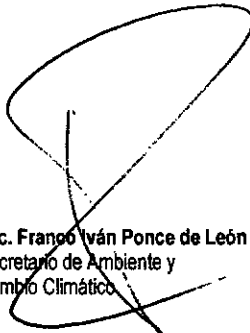
Nacional con posterioridad a la oferta de servicios y a la contratación. Habiendo incurrido la concesionaria en costos mayores e imprevistos ante la necesidad de prestar el servicio de recolección de residuos domiciliarios, y barrido y limpieza de calles en días feriados, este órgano asesor entiende que corresponde su reconocimiento y pago, en la modalidad que la Superioridad y la Secretaría de Hacienda estimen convenientes y mediante el dictado del acto administrativo pertinente".

Que este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente para el dictado del acto administrativo pertinente.

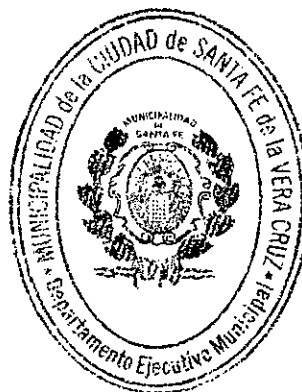
Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:

- Art. 1°: Reconocer los mayores costos erogados por CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A. - TECSAN AMBIENTAL S.A. (UTE), por los servicios prestados el día 08/10/2021 - feriado puente.
- Art. 2°: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.198.468,84), para cubrir los mayores costos reconocidos por el Artículo 1°, originados en la normal prestación de los servicios el día 8 de octubre de 2021, feriado puente.
- Art. 3°: Girar copias a la Dirección de Administración Financiera y a la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático. Cumplido, archivar.

  
Téc. Franco Iván Ponce de León  
Secretario de Ambiente y  
Cambio Climático

  
C.P.N. Luciano Mohamad  
Secretario de Hacienda



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

  
**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefe Depto. Legislación